

**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**



**PLIEGO DE CONDICIONES DE SERVICIOS**

**«RELANZAMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BEBEDEROS DEL CAID SANTO DOMINGO ESTE POR PERÍODO DE UN (01) AÑO, DIRIGIDO A MIPYMES, DECLARADO DESIERTO EN EL PROCESO CAID-DAF-CM-2026-0006»**

**CAID-DAF-CM-2026-0014**

**Santo Domingo Este  
República Dominicana  
05 de marzo del 2026**



## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Objeto del procedimiento de selección

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor (ahora Contratación Menor) para el «**Relanzamiento de Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bebederos del CAID Santo Domingo Este por Período de Un (01) Año, dirigido a Mipymes, declarado desierto en el proceso CAID-DAF-CM-2026-0006**».

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Esta contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **73152100-Servicios de Mantenimiento y reparación de equipo de manufactura**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **73150000-Servicios de Mantenimiento, reparación, desmonte e instalación**.

### 2. Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.


«Los proveedores del CAID deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados».

### 3. Especificaciones técnicas del servicio

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.



SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Ítem	Código	Objeto	Descripción	Características	Cantidad	Monto Total (RD\$)
1	73152101	2.2.7.2.08	<p><b>Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bebederos de agua CAID SDE, por un período de un (01) año, incluyendo la sustitución de piezas en caso de ser necesario.</b></p>	<p>Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, con sustitución de piezas en caso de ser necesario, de los once (11) bebederos de agua del CAID con sistema de osmosis inversa y sistema de pretratamiento por carbón activado y resina catiónica, por período de un (01) año.</p> 	1	1,010,013.36
<b>Total (RD\$)</b>						<b>1,010,000.00</b>

Especificaciones Técnicas				
Cantidad	Código	Descripción	Cambio	Nota y/o Comentario
24	2-1271	Cambio de carbón sólido, 5 micras, 2.5 x 10, ref. CXVCTO10-C, LS	Cada 4 meses	Vida útil de 4 cuando no hay pretratamiento y 6 meses cuando existe pretratamiento.
11	2-0204	51300C, Filtro para bebedero ELKAY, CAP, 3000 GLS.	Aprox. Cada 3.000 Galones	Hasta que de la alarma de cambio.
24	2-1073	Cartucho de sedimento, 5 micras, conexión, rápida, 2.5 x 10 cm, ref. S2-05, LS.	Cada 4 meses	Vida útil de 4 cuando no hay pretratamiento y 6 meses cuando existe pretratamiento.
24	2-1074	Cartucho de carbón, granulado, 5 micras, conexión rápida, 2.5 x 10 cm, Ref. S2-33, LS	Cada 4 meses	Vida útil de 4 cuando no hay pretratamiento y 6 meses cuando existe pretratamiento.



## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Especificaciones Técnicas				
Cantidad	Código	Descripción	Cambio	Nota y/o Comentario
24	2-1275	Cartucho de carbón sólido, 5 micras conexión rápida, 2.5 X 10, Ref. S2-CTO, LS.	Cada 4 meses	Vida útil de 4 cuando no hay pretratamiento y 6 meses cuando existe pretratamiento.
11	2-1078	Membrana 100gpd conexión rápida, P/Osmosis, Ref. S2-RO100, LS.	Entre 12 y 18 meses	Puede ocurrir una eventualidad y amerite el cambio antes.
11	2.0420	Bombilla p/lampara UV-2ª, 2 GPM (UV-Lam-16W), LS.	Cada 12 meses	Puede ocurrir una eventualidad y amerite el cambio antes.
48	N/A	Galones de cloro concentrado	Estimado cada mes	Revisar el nivel en depósito para rellenar.
30	N/A	Saco de sal True soft para ablandadores de 40 libras	Un estimado mensual	Revisar el nivel en depósito para rellenar.

### Notas importantes:

- **Este servicio se ejecutará por un periodo de un (1) año, con una frecuencia de un (01) mantenimiento cada tres (03) meses; es decir, cuatro (04) mantenimientos durante el año. El primer mantenimiento se realizará inmediatamente después de adjudicada la orden.**
- **El mantenimiento deberá incluir los siguientes reemplazos, así como los servicios técnicos de instalación y la realización de pruebas fisicoquímicas de calidad del agua para cada bebedero, según sea necesario:**
  - Medición de TDS de agua de osmosis.
  - Medición de conductividad del agua de osmosis.
  - Medición de TDS del agua de entrada.
  - Medición de conductividad del agua de entrada.
  - Medición de pH.
  - Detección de cloro en la cisterna.
  - Informe de calidad bacteriológica por un laboratorio certificado por Salud Pública luego de realizado el mantenimiento.
  - Mantenimiento correctivo conforme a los hallazgos (deben contemplar este servicio en el precio de su oferta).



### Información importante:

- **El oferente que resulte como adjudicatario deberá presentar un informe justificativo que detalle los hallazgos correspondientes al mantenimiento correctivo, en caso de existir.**

**4. Presupuesto base o valor referencial**

El valor referencial para esta compra asciende a **Un Millón Diez Mil pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$1,010,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

**5. Lugar de ejecución del servicio**

**CAID Santo Domingo Este: Av. San Vicente de Paúl, casi esq. Carretera Mella, frente a Megacentro, sector Pidoca, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana.**

**6. Tiempo para la ejecución del servicio**

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. **Durante un periodo de un (01) año, con una frecuencia trimestral de mantenimiento (cada tres (03) meses).**

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por este.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**7. Cronograma de actividades**



CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	05 de marzo del 2026 a las 03:00 p.m.
2. Visita Técnica CAID SDE	06 de marzo del 2026 a las 02:00 p.m.
3. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 09 de marzo del 2026 a las 12:00 m.
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta el 10 de marzo del 2026 a las 10:30 a.m.
5. Presentación de las ofertas «Sobre A» (oferta técnica) y «Sobre B» (oferta económica) y de las muestras	Hasta el 11 de marzo del 2026 a las 09:00 a.m.
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas	11 de marzo del 2026 a las 09:01 a.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Técnicas «Sobre A» y homologación-evaluación de muestras, si procede.	
7. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.	12 de marzo del 2026 a las 03:00 p.m.
8. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.	16 de marzo del 2026 a las 03:00 p.m.
9. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.	17 de marzo del 2026 a las 03:00 p.m.
10. Adjudicación	Hasta el 18 de marzo del 2026 a las 06:00 p.m.
11. Notificación de adjudicación.	Hasta el 19 de marzo del 2026 a las 06:00 p.m.
12. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Hasta el 20 de marzo del 2026 a las 10:00 a.m.
10. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP.	Hasta el 20 de marzo del 2026 a las 04:00 p.m.



### 8. Visita y Lugar de ejecución del Servicio

Los Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el Proveedor no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas «Sobre A» y «Sobre B»

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Núm. 47-25. El plazo para la presentación de propuestas para el procedimiento de Compra Menor (ahora Contratación Menor), no será inferior a tres (03 días hábiles) y se realizará por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o en soporte físico (en sobre cerrado) por mensajería hasta la **09:00 a.m. del día 11 de marzo del 2026.**

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

En caso de ser presentada en ambas modalidades, será tomada en cuenta la presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y la presentada en soporte papel por mensajería será devuelta al oferente.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en el **Centro de Atención Integral a la Discapacidad (CAID)**, ubicado en la AV. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)**

Referencia: **CAID-DAF-CM-2026-0014**

Dirección: Ave. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana

Teléfono: 829-953-6446 Ext 4040-4041-4042-4108.

Correo: [ae.martinez@caid.gob.do](mailto:ae.martinez@caid.gob.do)

[m.caraballo@caid.gob.do](mailto:m.caraballo@caid.gob.do)

[a.santos@caid.gob.do](mailto:a.santos@caid.gob.do)

[k.martinez@caid.gob.do](mailto:k.martinez@caid.gob.do)



### 9.1 Documentación de la oferta técnica «Sobre A»

#### 9.1.1 Credenciales:

##### a) Documentación Legal (SUBSANABLE):

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) (debidamente firmado y sellado. *(La presentación de la oferta, por sí sola, no puede ser subsanada).*)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **73150000-Servicios de Apoyo a la fabricación**, referida en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego.
  - **El incumplimiento de este requisito conllevará la descalificación automática de la oferta, sin más trámite.**
  - Este documento no debe ser depositado junto a la oferta, ya que será verificado en línea por la institución. En caso de presentarlo, deberá coincidir con la versión actualizada que se descarga desde el SECP.

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente **(vigente)**.
- 7) Certificación Mipymes.
- 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>1</sup> debidamente firmado y sellado.

### 9.1.2 Documentación técnica:

1. **Documento «Oferta Técnica».** El oferente deberá presentar un documento donde detallará los servicios ofertados según lo requerido en el numeral 3 (Especificaciones técnicas del servicio). Este documento incluirá todas las especificaciones e información relevante para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, debidamente firmado y sellado por el representante legal del oferente. **No subsanable.**
2. **Tres (3) certificaciones (satisfactorias) de experiencia en dos (02) servicios de naturaleza similar al objeto de esta contratación, ejecutadas en los últimos 2 años.** Las certificaciones deben contener, como mínimo: nombre de la entidad contratante (emisor); nombre del contratista (oferente) y los datos de contacto del emisor (teléfono y correo electrónico). **Subsanable.**
3. **Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049).** Se requiere que el contratista cuente con al menos dos (2) años de experiencia brindando este servicio, **OBLIGATORIO. Subsanable.**
4. **Carta de garantía de servicios con una duración mínima de un mes para el mantenimiento correctivo de los bebederos,** garantizando la corrección de los problemas surgidos después del servicio durante el período de vigencia. Esta garantía excluye el reemplazo de materiales gastables. **(Solo la omisión de este documento es considerada como subsanable).**

### 10. Condiciones de Pago:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago: **30 días hábiles de crédito,** luego de la presentación de la factura con la razón social del (CAID) y con comprobante gubernamental de los servicios recibidos conforme, y una vez se compruebe que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales y TSS. **El pago se efectuará en Pesos Dominicanos (RD\$), vía transferencia bancaria.**

El oferente adjudicado al momento de entregar la factura debe de emitir las Certificaciones DGII y TSS actualizadas para poder procesar el pago.

### 11. Contenido de la Oferta Económica

- a) **Precio de la oferta**



<sup>1</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

### b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

#### 11.1.1 Documentos de la oferta económica «Sobre B»

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica «Sobre B», el siguiente documento:

1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como «ORIGINAL» en la primera página de la Oferta, El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(La omisión de este documento es considerada NO SUBSANABLE).**

2) Una (01) declaración jurada o certificación en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, realizada de buena fe, con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, y que se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. **Subsanable.**

### 12. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica «Sobre A»

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida sobre «**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**» de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica «Sobre A»	Metodología <sup>2</sup>
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado**

<sup>2</sup> La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23). **Para la documentación técnica, podrá seleccionarse uno de los criterios establecidos de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23, es decir, Cumple/No cumple, Puntaje o Combinada**

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

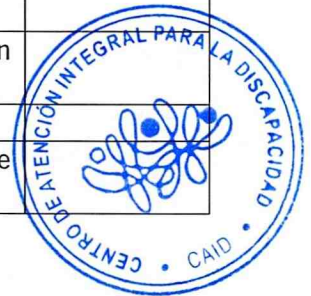
en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

### 12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas.

Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **9.1.1** sobre «**a) Documentación legal**» siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ) (debidamente firmado y sellado. <i>(La presentación de la oferta, por sí sola, no puede ser subsanada).</i> )	
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> )	
3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial <b>73150000-Servicios de Apoyo a la fabricación</b> , referida en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>El incumplimiento de este requisito conllevará la descalificación automática de la oferta, sin más trámite.</b></li></ul>	
6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
7) Certificación Mipymes.	
8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	



### 12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la sección **9.1.2** sobre «**documentación técnica**» para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/
		No Cumple
<b>Cumplimiento de Especificaciones Técnicas</b>	<b>Documento «Oferta Técnica».</b> El oferente deberá presentar un documento donde detallará los servicios ofertados según lo requerido en el numeral 3 (Especificaciones técnicas de los servicios). Este documento incluirá todas las especificaciones e información relevante para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, debidamente firmado y sellado por el representante legal del oferente. <b>No subsanable.</b>	
<b>Experiencia</b>	<b>Tres (3) certificaciones (satisfactorias) de experiencia en dos (02) servicios de naturaleza similar al objeto de esta contratación, ejecutadas en los últimos 2 años.</b> Las certificaciones deben contener, como mínimo: nombre de la entidad contratante (emisor); nombre del contratista (oferente) y los datos de contacto del emisor (teléfono y correo electrónico). <b>Subsanable.</b>	
	<b>Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049).</b> Se requiere que el contratista cuente con al menos dos (2) años de experiencia ( <b>obligatorio</b> ). <b>Subsanable.</b>	
<b>Garantía</b>	<b>Carta de garantía de servicios</b> con una duración mínima de tres (03) meses después de haberle dando el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados y/o ascensores (según el lote para el que participe), garantizando la corrección de los problemas surgidos después del servicio durante el período de vigencia. Esta garantía excluye el reemplazo de materiales gastables. <b>(Solo la omisión de este documento es considerada como subsanable).</b>	

### 12.1.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

La oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.



Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<b>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$).</b>	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización presentada	
<b>Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.</b>	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización presentada	
<b>Declaración o Certificación de oferta exenta de cualquier tipo de conducta o practica colusoria.</b>	Una (01) declaración jurada o certificación en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, realizada de buena fe, con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, y que se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. <b>Subsanable.</b>	

**Exclusiones de ofertas temerarias.** El CAID podrá excluir una oferta si determina que el precio o el costo indicado en ella resultan temerarios en relación con el objeto de la contratación (cuando la oferta presente una diferencia porcentual a la baja de un 40 % o más en relación con el precio referencial) y suscite dudas acerca de la aptitud del oferente para eventualmente cumplir el contrato.

## 12.2 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la adjudicación basada en menor precio.

La institución contratante evaluará en primer lugar la oferta técnica «Sobre A» bajo el criterio cumple o no cumple, y solo aquellas propuestas que cumplan con todos los criterios establecidos, serán habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

**La oferta más conveniente será aquella que luego de haber cumplido todo lo técnico, presente el menor precio. La adjudicación será realizada de Manera Total.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo según lo requerido.

El oferente que resulte adjudicado deberá comprometerse, luego de aceptar la adjudicación, a la entrega del total del bien o servicio en el tiempo de entrega establecido para este proceso.

**En caso de empate entre dos o más proponentes, la selección se realizará siguiendo el siguiente orden de preferencia:**

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.



## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

3. Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.
4. Si persiste el empate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

### 13. Debida diligencia

**El Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **el Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 2) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 3) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 4) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### 14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 157 del Reglamento núm. 47-25.



**15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.**

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **cinco (05) días;**
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de rescisión de este, de conformidad con el artículo 157 de la Ley núm. 47-25, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 159 de la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

**16. Penalidades por retraso**

Las penalidades por retraso en la entrega de los bienes objeto del presente proceso que serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 145 de la ley núm.47-25 son:

- **Párrafo I.-** Ante incumplimiento con los plazos previstos exclusivamente atribuibles al proveedor, la institución contratante deberá ponerlo en mora, en caso de que el retraso persista, la institución contratante podrá aplicar penalidades diarias mediante la deducción de las cantidades que por concepto de pago total o parcial deban abonarse al proveedor; la proporción y determinación de estas penalidades serán determinadas en los K pliegos de condiciones y el contrato.
- **Párrafo II.** En todo caso, si las penalidades por demora alcanzan un veinte por ciento (20%) del precio del contrato, la institución contratante podrá proceder a la rescisión unilateral del contrato agotando el procedimiento previsto, en este caso se hace ejecutable la garantía de / fiel cumplimiento del contrato. sin perjuicio de la determinación de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado**

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 226 de la Ley Núm. 47-25.

**18. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o vía correo electrónico la institución contratante dirigida al DAF al correo: [unidaddecompras@caid.gov.do](mailto:unidaddecompras@caid.gov.do), dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.



## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### 19. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la sección III de la Ley núm. 47-25.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las «*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*» disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado «Marco Legal» en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley Núm. 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

**El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.**

### 20. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033



**SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios**

- 3) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 4) Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)
- 5) Compromiso ético para oferentes del Estado.

---

*No hay nada escrito después de esta línea*

